



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 068 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 05 MAR. 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 021-2024-EF; Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar la creación de mil novecientos cuarenta y un (1 941) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 112.1 y en el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal f) del citado numeral, referido a la creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica regular que funcionan como unidocentes, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado;

Que, los numerales 112.2 y 112.4 del artículo 112 de la Ley N° 31953, disponen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 15 de noviembre de 2024 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de octubre de 2024; para lo cual, en los casos que correspondan, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley y, para el caso del literal f) del numeral 112.1, de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley en mención;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el Oficio N° 226-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 65 642 679,00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar la creación de mil novecientos cuarenta y un (1 941) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 112.1 y en el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00074-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 0244-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0398-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Educación, determina el costo estimado para financiar la creación de mil novecientos cuarenta y un (1 941) nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica regular que funcionan como unidocente, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, para diversos gobiernos regionales, por el periodo de marzo a diciembre del Año Fiscal 2024;

Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 021-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 65 642 679,00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 597-2024-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual informa la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de los gobiernos regionales para financiar la creación de mil novecientos cuarenta y un (1 941) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 112.1 y en el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 (S/. 642,561.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 021-2024-EF, que autoriza la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar la creación de mil novecientos cuarenta y un (1 941) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 112.1 y en el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 (S/. 642,561.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	642,561
PLIEGO	:	301 EDUCACION CHANKA	67,638
UNIDAD EJECUTORA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA	67,638
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	REGULAR	
	:	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	67,638
PRODUCTO	:	DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	:	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y	67,638
	:	PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	
ACTIVIDAD	:	REGULAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	67,638
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	67,638
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,638
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	67,638
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACION COTABAMBAS	372,009
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA	372,009
	:	REGULAR	
	:	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	372,009
PRODUCTO	:	DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	:	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y	372,009
	:	PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	
ACTIVIDAD	:	REGULAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	372,009
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	372,009
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	372,009
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	372,009
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	303-EDUCACION CHINCHEROS	135,276
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA	135,276
	:	REGULAR	
	:	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	135,276
PRODUCTO	:	DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	:	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y	135,276
	:	PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	
ACTIVIDAD	:	REGULAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	135,276
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	135,276
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	135,276
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	135,276
			=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD EJECUTORA	: 304- EDUCACION GRAU	33,819
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	33,819
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	33,819
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	33,819
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: REGULAR	
CATEGORÍA DE GASTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	33,819
GENERICA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	33,819
	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,819
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		33,819
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 305- EDUCACION ABANCAY	33,819
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	33,819
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	33,819
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	33,819
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: REGULAR	
CATEGORÍA DE GASTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	33,819
GENERICA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	33,819
	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,819
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		33,819
		=====
TOTAL PLIEGO		642,561
		=====

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



PERCY GODOY MEDINA

Gobernador

Gobierno Regional Apurímac



GOB/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
VPPB/AP

www.regionapurimac.gob.pe

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú

083 - 322170 anexo 142

subgerencia.presuuesto@regionapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000005

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 068-2024

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 04/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 009-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR CREACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTE, D.S. 021-2024-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0090															0	67,638	
	3000385														0	67,638	
		5005628													0	67,638	
			00												0	67,638	
				5	2.1										0	67,638	
															TOTAL	0	67,638



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000015
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 068-2024

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 009-2023-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S.N° 021-2024-EF, PARA CREACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES EN LAS II.EE UNIDOCENTES DE NIVEL PRIMARIA A FIN DE CONVERTIRLAS EN II.EE .MULTIGRADOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	372,009
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	372,009
	5005628						CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	372,009
	00						RECURSOS ORDINARIOS	0	372,009
		5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	372,009
TOTAL							0	372,009	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000014
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 068-2024

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 009-2023-EF
JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 021-2024-EF, CONVERSIÓN DE I.I.EE UNIDOCENTES EN MULTIGRADOS DE PRIMARIA.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	135,276
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	135,276
5005628							CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	135,276
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	135,276
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	135,276
TOTAL							0	135,276	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 068-2024

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 04/03/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 009-2023-EF
JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 021-2024-EF - FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA - DE UNIDOCENTE A MULTIGRADO
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0090									LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	33,819
3000385									INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	33,819
5005628									CONTRATAION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	33,819
00									RECURSOS ORDINARIOS	0	33,819
5	2.1								PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	33,819
TOTAL										0	33,819

